

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DEL
PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
EXPEDIENTE GESTIONA 98087/2025



N. Expediente	98087/2025
F. Apertura	16/09/2025
Serie documental	TO0696 - Presupuesto ordinario
Asunto	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2026 CONSOLIDADO
Procedimiento	Informe Económico-Financiero al Proyecto del Presupuesto 2026 Ayuntamiento de Torrevieja

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Juan Carlos Carmona Triviño, Director General de Economía Hacienda y Empleo del Ayuntamiento de Torrevieja a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Naturaleza de este Informe

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad en la fecha de incorporación a este expediente.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los



ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio que se resumen en:

) IBI de naturaleza urbana:

En el caso del IBI urbano, el cálculo del anteproyecto para 2020, tratándose de un ingreso que deriva de Padrón cobratorio, se ha basado en la cantidad que arroja el avance de liquidación del ejercicio 34.155.178'05, lo que supone un decremento de mas de 2 millones respecto a la previsión de 2019

Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2026	
		Importe	%
1	Impuestos directos	61.455.977,12	32,74 %
2	Impuestos indirectos	8.808.188,14	4,69 %
3	Tasas y otros ingresos	30.621.076,27	16,31 %
4	Transferencias corrientes	37.282.505,43	19,86 %
5	Ingresos patrimoniales	3.238.820,67	1,73 %
	OPERACIONES CORRIENTES	141.406.567,63	75,32 %
6	Enajenación de inversiones reales	20.884.798,02	11,12 %
7	Transferencias de capital	8.042.288,90	4,28 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	28.927.086,92	15,41 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	170.333.654,55	90,73 %
8	Activos financieros	135.043,83	0,07 %
9	Pasivos financieros	17.264.221,37	9,20 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	17.399.265,20	9,27 %
	TOTAL	187.732.919,75	100,00 %

Ingresos por impuestos Directos (capítulos 1)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se ha calculado de la forma siguiente:

Econ.	Descripción	Previsión 2026
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.880.873,62
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	17.664,16
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	34.646.899,87
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	3.972,13
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	5.293.959,12
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	17.579.398,89
13001	Impuesto sobre actividades económicas	2.033.209,33
	TOTAL CAPÍTULO I	61.455.977,12



Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 32,74%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2026 supondrán un **incremento del crédito del 3,38%** (2.006.955,60€) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Impuesto sobre bienes inmuebles. Tratándose de un ingreso que deriva de Padrón cobratorio, se ha basado en la cantidad que arroja el avance de liquidación del ejercicio 34.155.178'05, incrementándose para 2026 en la media del padrón en los últimos 3 años

El cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.

Respecto del importe correspondiente al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se mantienen las previsiones para el 2025 atendiendo a que no se han venido realizando regularmente las liquidaciones tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, y finalmente a que se encuentran prácticamente finalizados los procesos de devoluciones tras la referida Sentencia, lo que supondrá un aumento en la recaudación.

En el resto de partidas se ha incluido la recaudación efectiva del último ejercicio.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos Indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026

El procedente del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), se ha calculado tomando como referencia los ingresos que se preveían tradicionalmente por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

La previsión de ingresos por este concepto para 2026, se ha incrementado debido a los nuevos desarrollos urbanísticos que se están poniendo en marcha. Por informe del Director General de Urbanismo y Servicios Básicos de fecha 22 de septiembre de 2023 con csv 96RQ6LF3L3N6EM3J4JY7RTEMH estaba prevista la recaudación de unos 4.848.330,76 € para el 2024. El desarrollo iba condicionado a una modificación puntual del PGMOU que se acaba de aprobar provisionalmente por el Pleno por lo que su previsión es que se implante a lo largo de ejercicio 2025. A la vista del retraso producido en los desarrollos urbanístico y el incremento de las solicitudes de aplazamiento se mantiene la estimación del ejercicio 2026

En los procedentes de la participación de los Ingresos del Estado se ha estimado el



incremento, el cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.

Econ.	Descripción	Importe
21000	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.389.637,26
22000	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	27.710,27
22001	Impuesto sobre la Cerveza	5.401,55
22003	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	259.467,33
22004	Impuesto sobre Hidrocarburos	276.642,65
22006	Impuesto sobre Productos Intermedios	998,32
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	5.848.330,76
	TOTAL CAP II	8.808.188,14

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026

Se calcularon inicialmente tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio cuando se trata de ingresos por padrón y la media de este ejercicio (previsión) y lo dos últimos, cuando se trata de liquidación de ingreso directo, con las excepciones que a continuación se explican

Econ.	Descripción	Importe
30000	Tasa por autorización suministro agua	69.354,45
30200	Tasa recogida de basuras	14.742.944,36
30500	Cementerios	109.843,83
32100	Tasa por expedición licencias urbanísticas	927.806,30
32600	Retirada de vehículos	283.135,82
32800	Tasa por expedición licencias de Taxi	9.888,17
32902	Tasa por licencias de aperturas	157.807,17
32903	Mercado de Abastos	14.980,32
32904	Tasa derechos de examen	12.530,17
33100	Tasa por entrada de vehículos	756.312,53
33200	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	6.818.709,80
33300	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	40.467,19
33500	Tasa por ocupación con mesas sillas	1.326.294,32
33901	Tasa quioscos	232.206,88
33902	Tasa por ocupación con puestos en mercados semanales	692.128,80



Econ.	Descripción	Importe
33904	Tasa por ocupación con puestos ambulantes	80.271,18
33905	Tasa por ocupación con espectáculos	770,38
33907	Tasa por ocupación con vallas, andamios y materiales de construcción	245.667,86
33908	Precio Publico Cajeros Automáticos	32.475,83
33909	Precio Publico Empresas de Gas	6.655,97
34202	Precio Público Campamentos Juveniles	10.434,56
34301	Precio público por Escuelas Deportivas	262.244,55
34302	Precio público por utilización instalaciones deportivas	131.612,83
34400	Precios Públicos. Utilización Auditorio, Teatro Municipal y Otros.	2.383,33
34902	Precio Público Tarjeta Ciudadano	39.088,83
38900	Reintegros de operaciones corrientes	55.939,56
39100	Multas urbanismo	307.448,24
39120	Multas Tráfico	1.238.145,32
39190	Otras multas y sanciones	42.790,36
39211	Recargo de apremio	1.143.345,88
39300	Intereses de demora	439.524,44
39901	Recursos eventuales	14.794,01
39904	Imprevistos	373.073,03
TOTAL CAP III		30.621.076,27

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, ascienden a **30.621.076,27 euros**, lo que supone un **incremento del 2,51%** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **16,31% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2026**.

Como consecuencia de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida, transferencia y tratamiento de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbano al objeto de adecuar la misma a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecía el año 2025 como límite para modificar las tasas al objeto de que las mismas no fuesen deficitarias, se incrementaron las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025, manteniendo el mismo importe en el ejercicio actual.

En cuanto a la Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros examinado la documentación presentada por la mercantil TAXENERGY, S.L., que ha prestado el servicio por el cual se llevará a cabo una estimación de los importes de las autoliquidaciones de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, aguas, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos, devengadas y no satisfechas por las compañías distribuidoras y comercializadoras de suministro eléctrico durante el periodo no prescrito de 2019 a 2020 (Expte Gestiona 101517/2023) pendiente de



regularizar.

Para la tasa de mesas y sillas se ha considerado la previsión de recaudación de 2025, a la vista del incremento de recaudación producido con respecto a ejercicios anteriores y al mayor control de la ocupación de la vía pública. Si bien disminuye respecto a la previsión del Presupuesto 2025.

Por último, los ingresos por multas de tráfico se estiman en función de la previsión de recaudación del presente ejercicio, que ha experimentado un importante incremento como consecuencia del mayor control de las infracciones de tráfico

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Los ingresos por este capítulo se resumen en:

Eco	Descripción	Importe
42010	Fondo complementario de financiación	24.280.089,53
42091	Subvención al transporte urbano	211.195,24
42094	Subvención perdida IAE	2.423.991,59
45001	Fondo de cooperación municipal G.V.	711.228,00
45005	Subvención Contrato Programa colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales	2.461.648,72
45006	Subvención municipio turístico	200.570,15
45009	Subvención recogida selectiva	472.531,77
45013	Subvención Conservatorio de Música	363.622,85
45136	Subvención costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja.	5.637.498,48
49100	Subvención Planes de actuación integrados Fondo de Desarrollo Regional	520.129,10
TOTAL CAPÍTULO IV		37.282.505,43

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **Transferencias Corrientes**, se prevé por **37.282.505,43 €** representando el **19,86% del proyecto de presupuesto** total de ingresos del Ayuntamiento y la dotación para este ejercicio tiene un **incremento del 12,32 %** respecto del ejercicio anterior.

Se han consignado solo aquellas partidas que cuentan con resolución expresa o acuerdo ejecutivo que garantice tal aportación. Para las subvenciones que se prevea recibir a lo largo del ejercicio se dotarán con las oportunas generaciones o suplementos de crédito.

No se han podido incluir las cantidades concretas que anualmente comunica la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no



haberse tramitado el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2026 debido a la inestabilidad política del gobierno central. En su defecto se ha estimado el incremento, el cálculo de ingresos se ha obtenido aplicando a las entregas a cuenta del ejercicio 2025 la media de incremento de las entregas a cuenta de los dos últimos ejercicios, que en su conjunto supone un 9'07, en línea con el incremento de la recaudación del Estado de agosto pasado (10,6%) sin que a fecha actual se haya indicado por parte del Ministerio de Hacienda previsión de incremento para las Entidades Locales. En este apartado ha de destacarse que por motivos de prudencia no se contempla previsión de liquidación del ejercicio 2024, a pesar de que los últimos años estas han sido positivas debido al incremento de recaudación del Estado.

Se han incluido los importes correspondientes a la Subvención “Contrato Programa” de colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales y la Subvención de los costes del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Torrevieja, la parte que corresponde a gasto corriente de la Subvención del Plan de Actuación Integrado dentro del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2026, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal y del avance de la liquidación del ejercicio 2025, que contiene el siguiente detalle:

Econ	Descripción	Importe
52100	Intereses de depósitos	1.739.229,24
53700	Dividendos Agamed	635.681,96
54100	Arrendamiento Aquopolis	312.562,37
55001	Cafetería Instalaciones Deportivas	9.800,00
55002	Concesión Quiosco y Pistas Pádel en Parque La Siesta	15.000,00
55010	Concesión aparcamiento Vista Alegre	56.694,52
55012	Tren Turístico	37.501,00
55014	Canon adjudicatario ORA	96.235,41
55013	Precio contractual Kioscos Playas	336.116,17
TOTAL CAPÍTULO V		3.238.820,67

Los **Ingresos Patrimoniales del capítulo 5** recogen los ingresos derivados de la explotación del patrimonio de la entidad, como rendimiento de depósitos, dividendos, alquileres u otras rentas de bienes inmuebles. Ascenden a la cantidad de 3.238.820,67 euros y constituyen un 1,73 % de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2026.

Esto supondrá una disminución del 14,73% % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.



Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Los Ingresos Patrimoniales provenientes de la enajenación de bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, así como de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas. Ascienden a la cantidad de 20.884.798,02 euros y constituyen un 11,12% de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2026.

Por lo que respecta a la enajenación de las parcelas que forman parte del **Patrimonio Municipal del Suelo (PMS)**, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece en su art. 52.1 el destino de los bienes que integran los Patrimonios públicos del suelo, los cuales ***“deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, salvo lo dispuesto en el artículo 18.2 a). Podrán ser destinados también a otros usos de interés social, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística,”*** (Usos de interés social que quedan definidos por el art. 105.1 del TRLOTUP.)

Si nos vamos al ámbito autonómico, el legislador fija el mismo destino para los bienes que integran el PPS (art. 105.1 TRLOTUP) que la normativa estatal, y define el PPS en el art. 104.1 (TRLOTUP) como, *“el instrumento que tiene por finalidad la regulación del mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística de acuerdo con la legislación del Estado en materia de suelo”*

Estas parcelas que forman parte del PMS de este Ayuntamiento, quedan sujetas a un régimen jurídico, que no es el de cualquier bien patrimonial de la Administración, sino que es el régimen específico que regula los Patrimonios Públicos del Suelo, el cual vendrá fijado por la normativa urbanística, siendo aplicable, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el Decreto legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell de aprobación del Texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, quedando la normativa patrimonial, que regula los bienes patrimoniales, de aplicación supletoria.

Siguiendo la normativa que es de aplicación, el art. 105.4 TRLOTUP indica que,
...//..

4. Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser objeto de transmisión de su dominio, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de suelo y con la legislación sobre el patrimonio de las administraciones públicas, a través de alguna de las siguientes modalidades:

“(...) a) Mediante enajenación por concurso”



En primer lugar, con fecha 16 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja acordó la adhesión al *Convenio Marco de colaboración para el impulso de Viviendas de Protección Pública en suelo de las Administraciones Locales mediante colaboración público-privada*, suscrito en fecha 2 de abril de 2024 entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Posteriormente, con fecha 29 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja acordó encomendar a la ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO (EVHA) la gestión de las actividades de carácter material o técnico necesarias para la tramitación, resolución y adjudicación de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento a fin de poder construir viviendas de protección pública, encomienda que quedó formalizada mediante convenio suscrito por ambas partes el 11 de diciembre de 2024.

Finalmente se tramitó expediente para la enajenación de 4 parcelas de titularidad municipal mediante la formula de permuta cuyo destino es la promoción y construcción de viviendas de protección pública por parte del adjudicatario, recibiendo este Ayuntamiento como contraprestación, futuras viviendas de protección pública. Resultando que las referidas parcelas forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), tal y como viene reflejado en las fichas del Inventario municipal, así como en la escritura de modificación del proyecto de reparcelación del sector 20 la Hoya, respecto a las parcelas R-17, R27a y R31.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de gobierno local 08 de octubre de 2025 por el que se acordó adjudicar definitivamente las siguientes parcelas por el importe que se expone a continuación:

PARCELA	LOTE	LICITADOR	Puntos	N.º Vivienda s	m²u	Importe (€)
R-17 "La Hoya"	LOTE 1	Abala Infraestructuras, S.L.	95,00	61	1.848,91	4.925.539,95
R-27a "La Hoya"	LOTE 2	Livanto Promociones, S.L.	87,50	42	1.778,70	4.543.887,96
R-31 "La Hoya"	LOTE 3	Livanto Promociones, S.L.	92,50	72	3.054,72	7.638.621,67
P5.2 "La Manguilla"	LOTE 4	Construcciones Urdecón, S.A.	92,01	7	304,76	749.076,75
TOTAL						17.857.126,33

En consecuencia, se prevé la obtención de ingresos por enajenación derivados del citado expediente, por un importe total de **17.857.126,33 euros**, correspondientes a la transmisión de las parcelas indicadas que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

Asimismo, se prevé la enajenación de derechos urbanísticos y de diversos bienes municipales, incluidos locales, plazas de garaje y parcelas de suelo urbano, que



cuentan con expedientes en tramitación por el Departamento de Patrimonio.

El importe total estimado de estas operaciones asciende a **3.027.671,69 euros**, conforme a las valoraciones realizadas, y su ejecución permitirá generar recursos afectados destinados a financiar las actuaciones previstas en el presente capítulo.

Con el siguiente detalle:

- Derechos urbanísticos del sector 7 " Las Barcas" valorados en 278.190,50 €
- Enajenación de distintos bienes municipales (locales, plazas de garaje y solares) valorados en 913.466,59 €
- Solar colindante bien 104. 3ª fase p.p. El Chaparral 2º fase La Siesta valorado en 299.207,60 €
- Bien n.º 47 Parcelas 161-162. Plan parcial 8 "Los Balcones" Residencial valorado en 1.147.536,00 €
- Bien número 53 de patrimonio, parcela 648 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los Balcones" residencial valorado en 116.508,00 €
- Bien número 53A de patrimonio parcela 647 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los Balcones". Residencial valorado en 115.397,00 €
- Bien número 54 de patrimonio parcela 651 suelo urbano. Plan parcial 8 "Los Balcones". Residencial valorado en 157.366,00 €

Respecto de los compromisos de gasto vinculados a dichas operaciones, no podrán adquirir firmeza hasta el momento de materializarse el ingreso, quedando en la situación de créditos no disponibles tal como indican las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Ingresos por Transferencias de capital (Capítulo 7)

Recoge las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la Entidad local para financiar gastos para inversiones. Se recoge la cantidad de la Subvención en la parte que afecta a inversión del Plan de Actuación Integrado dentro del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), atendiendo a la resolución provisional de fecha 01 de octubre de 2025, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

Con un importe de 8.042.288,90 € supone el 4,28% del proyecto de presupuesto para 2026.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)



Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros** suponen la cifra de **135.043,83** que representa el **0,07%** de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2026 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 17.264.221,37 euros, que supondrá el 9,20% del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2026, destinados a financiar inversiones.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026	
		Importe	%
1	Gastos de personal	45.506.846,46	24,24 %
2	Bienes corrientes y servicios	83.779.169,18	44,63 %
3	Gastos financieros	250.010,00	0,13 %
4	Transferencias corrientes	10.880.819,16	5,80 %
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,40 %
	OPERACIONES CORRIENTES	141.158.567,63	75,19 %
6	Inversiones reales	46.191.308,29	24,60 %
7	Transferencias de capital	148.000,00	0,08 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	46.339.308,29	24,68 %
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	187.497.875,92	99,87 %
8	Activos financieros	235.043,83	0,13 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00 %
	OPERACIONES FINANCIERAS	235.043,83	0,13 %
	TOTAL GASTOS	187.732.919,75	100,00 %

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I



de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **45.506.846,46 euros**, experimentando un **incremento del 3,35%** respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio 2025 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo, a pesar del referido incremento, totalmente necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torrevieja, constituye el 24,24% del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2026 frente al 26,12 % del ejercicio 2025, resultando que la mayor parte del incremento deriva del incremento en gastos sociales y seguridad social.

En el mismo han sido incluidos:

1. La actualización de las retribuciones al incremento del 0,5 % previsto en la LPGE.
2. Las dotaciones necesarias derivadas de las correcciones efectuadas en el Anexo de Personal, de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2025, así como la dotación de trienios y otras partidas que se devengaran en el ejercicio 2026.
3. Las dotaciones previstas para el personal derivado de la ejecución de la carrera profesional y la dotación de las partidas destinadas a productividad.
4. El incremento en gastos sociales y seguridad social que representan la mayor parte del aumento.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por Alcalde en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias tanto del capítulo 2 como del capítulo 4 está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos.

El art. 170.2.b) TRLRHL se refiere a que es imprescindible que en el Presupuesto municipal conste consignación adecuada y suficiente para poder atender aquellas obligaciones que hayan nacido y que, en consecuencia, deben imputarse al Presupuesto inexorablemente para poder pagarse.

En el capítulo de subvenciones se ajustan a las aprobadas en el Plan estratégico de subvenciones y las que tienen la consideración de subvenciones nominativas figuran



en como tales en el Anexo incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan a la documentación de este expediente

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se consignan 250.010,00 euros en concepto de intereses y otros gastos financieros quedando reflejado de la siguiente manera:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.000,00
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
		TOTAL		250.010,00

Se ha presupuestado de conformidad con las cantidades en previsión de ejecución de de las partidas.

Se prevé esta cantidad que supone **un descenso del 71,15 %** respecto del ejercicio anterior para hacer frente a los posibles gastos financieros derivados de las operaciones del 2026. Este descenso se justifica en la medida en que el préstamo de inversiones 2024 fue amortizado anticipadamente, suponiendo una menor carga financiera para al Ayuntamiento, y que el préstamo de inversiones suscrito en el 2025 tiene dos años de carencia.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021** debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye **el 0,40% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2026 frente **al 0,44% del 2025**.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 **Inversiones Reales** por un importe de **46.191.308,29 euros** financiadas con enajenación de patrimonio, fondos subvencionados y deuda (operaciones de préstamo) como se expone en el apartado de Ingresos de este Informe.



Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen **el 24,60% del total del proyecto del Presupuesto para 2026.**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024, siendo la totalidad, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada al financiarse con subvenciones procedentes de la Unión Europea, préstamo o enajenación de patrimonio y derechos urbanísticos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la aprobación y firma de la operación de crédito de concertación, así como a la enajenación del patrimonio y derechos urbanísticos, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 6 y 9 del Presupuesto de Ingresos. Por lo que respecta a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, con fecha 01 de octubre de 2025, la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, resolvió provisionalmente la asignación de fondos de los Planes de Actuación Integrados de entidades locales, con cargo al FEDER y dentro del vigente periodo de programación 2021-2027.

Respecto a los recursos afectados que financian este capítulo, en lo relativo a la operación de crédito y de enajenación de bienes y derechos patrimoniales, no podrán adquirir firmeza los compromisos de gasto vinculados a dichas operaciones hasta el momento de materializarse el ingreso, quedando en la situación de créditos no disponibles tal como indican las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La ejecución de las inversiones y su grado de cumplimiento debe ser una de las prioridades de mejora en el futuro, puesto que se arrastra un volumen muy elevado de remanentes de créditos afectados que puede generar tensiones presupuestarias y de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto en el futuro.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 (como del capítulo 4) está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos y en concreto el del capítulo 6 en el anexo de Inversiones.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En relación con las Transferencias de Capital comprenden 148.000,00 euros, representando un 0,08% del total del proyecto del presupuesto para 2026, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
6	3340	71000	Transferencia capital Patronato de Habaneras.	10.000,00
6	3340	71001	Transferencias capital al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	138.000,00



			TOTAL CAPÍTULO VII	148.000,00
--	--	--	---------------------------	-------------------

Las cantidades a transferir a los Organismo Autónomos figuran por el mismo importe de las consignadas en sus respectivos presupuestos.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 135.043,83 euros cantidad idéntica a la consignada en ejercicios anteriores, asimismo, se ha previsto la aportación de 100.000,00 euros destinados a empresa pública.

Con un importe de **235.043,83 euros** representa un **0,13%** del proyecto del presupuesto total previsto para 2026 y no experimenta cambios respecto del presupuesto del ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2026
2	920	83001	Préstamos y anticipos a personal según convenio	135.043,83
6	933	85090	Aportación a empresa pública	100.000,00
			TOTAL	235.043,83

Además se incluye la dotación inicial para la creación de una empresa pública destinada a la promoción de vivienda pública que está en proceso de desarrollo en este momento.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

En el ejercicio 2026 no se ha consignado cantidad destinada a este gasto, al no tener que hacer frente a obligación alguna por este concepto.

El Crédito vigente procedente del préstamo concertado en 2025 para las inversiones de ese ejercicio no genera amortización de capital al estar en periodo de carencia para el ejercicio 2026.

CUARTO. Deuda viva

Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos



y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes aunque cabe señalar que la operación con Caja Rural Central se encuentra formalizada pero no dispuesta, pero a efectos de estimar el límite de endeudamiento de esta Entidad con un criterio de prudencia, el volumen de deuda viva estimado según se desprende de los Estados financieros asciende a 32.670.566,91 euros, que supone un 17,88 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2024 del presupuesto consolidado, que ascienden a 119.195.236,31 euros (último presupuesto liquidado), no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Asimismo, para el ejercicio 2026 se prevé la formalización o disposición de nuevas operaciones de crédito por importe de 17.264.221,37 euros, lo que situaría el volumen total de endeudamiento al cierre de dicho ejercicio en 49.934.788,28 euros. Este importe representaría un 41,89 % sobre los ingresos corrientes, manteniéndose igualmente dentro del límite legal del 110 %.

La carga financiera consignada en la aplicación presupuestaria de intereses y gastos financieros de préstamos concertados asciende a 10 euros en previsión de los gastos que puedan devengarse por gastos de concertación del nuevo préstamo. No se espera gasto por comisiones de no disponibilidad de los créditos vigentes en el ejercicio 2026, debido al cambio de la fluctuación de los tipos de interés en positivo que están devengando posibles ingresos.

La aplicación presupuestaria de amortización préstamos concertados NO recoge la cantidad alguna para el ejercicio del 2026 puesto que único préstamo concertado, está en periodo de carencia en 2026.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, las enajenaciones de patrimonio y derechos urbanísticos, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA

